

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/083/2018



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CTAA/083/2018

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 081812018.

ANTECEDENTES:

I.- El día 11 de julio de 2018, se recibió por medio del sistema INFOMEX Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como, NIDIA AMAYA en la que requiere información a este Sujeto Obligado, mediante el número de folio **0081812018**.

II.- Que el 11 de julio del año en curso, la Unidad de Transparencia por medio del Coordinador de Transparencia de la Unidad de Transparencia el, Mtro. Adolfo Rico Vásquez Transparencia, remitió oficio con número DTM/427/2018 al ING. Gabriel Martín Valdez Juarez Director de Desarrollo Urbano y Ecología.

III.- Con fecha 31 de julio del presente año DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA remitió al comité de Transparencia oficio DDUE/CT/99/2018 en el cual manifiesta que la información que se solicita:

" Unidad de Transparencia del Instituto Municipal de Planeación de Chihuahua, solicito copia del expediente que nació en virtud de la o las solicitudes de dictamen realizadas por el Grupo Altonazo, debiendo incluir toda correspondencia tanto recibida como enviada ante el instituto y dicho Grupo.

Deberá de amparar cualquier intercambio de información entre el instituto y la empresa, deberá de amparar las diferentes solicitudes, respuestas o convenios realizados entre el instituto y la empresa, hayan sido realizadas por una o varias empresas, relativo al desarrollo inmobiliario ubicado en la prolongación o en la Ave. Hacienda de los Morales o en su entorno.

Desarrollo Urbano y Ecología solicita la **Ampliación de Plazo**, Para emitir respuesta a la solicitud de información.

"MAESTRO ADOLFO RICO VÁSQUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA Y

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/083/2018



TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN.

En atención a su atento oficio DTM/427/2018, de fecha 12 de julio de 2018, por medio del cual remite a esta Dirección solicitud de INFOMEX CHIHUAHUA, con número de folio 081812018, la cual a letra dice:

“Unidad de Transparencia del Instituto Municipal de Planeación de Chihuahua, solicito copia del expediente que nació en virtud de la o las solicitudes de dictamen realizadas por el Grupo Altonazo, debiendo incluir toda correspondencia tanto recibida como enviada ante el instituto y dicho Grupo.”

De lo anterior, se advierte que el solicitante requiere información sin precisar el procedimiento, por lo cual se tiene que realizar una búsqueda en todos los archivos físicos y magnéticos de la Dirección. En efecto se solicita la ampliación de plazo, para estar en aptitud de localizar la documentación requerida y posteriormente si esta cuenta con datos personales proceder a solicitar la aprobación de la versión pública.”

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO.- Que conforme al artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que Por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio 081812018 interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como NIDIA AMAYA.

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/083/2018



SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone el artículo 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

Chihuahua Chihuahua a 07 de agosto de 2018

LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

LIC. VIRGILIO GUERECIA MIRANDA.
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. SAHARA GABRIELA CARDENAS FERNANDEZ.
SECRETARIA

